

indefension en que ha quedado el derecho de la Corporacion.

Suplica el que suscribe, que el Ayuntamiento tome en consideracion esta proposicion. Casas Consistoriales a veintidos de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve - Adolfo Calderon.

Discusion.

El Señor Calderon pide se tome en consideracion su proposicion; pero el Señor Alcalde, propone pásese a los Concejales Letrados, en Comision especial, pues siendo una denuncia que envuelve gravedad, y pudiera molestar al Letrado defensor cuya inteligencia, lealtad y honradez son notorias, deben examinarse antecedentes sobre el hecho que él, por su parte, no cree haya sucedido.

Como insistiera el Señor Calderon en su pretension, dicho Señor Alcalde, insistió a su vez en que se informase por la Comision, pues pudiera resultar no ser cierto el hecho y no hay motivo, al presente, para perjudicar al prestigio y reputacion de nadie; y dado caso que fuese, el hecho, como se indica, lo que él no cree, de ninguna manera, entonces cabria, despues del examen e informe de la Comision, exigir responsabilidad.

Se acuerda que informen los Concejales Letrados.

No insistiendo, por su parte el Señor Calderon, el Ayuntamiento acordó de conformidad a lo propuesto por el Señor Alcalde.

Sobre estadística de casas ruinosas

El Señor Maura, pide al Señor Alcalde que prequite al Arquitecto Municipal si ha terminado ya la estadística de casas ruinosas que le fué encargada; y en caso negativo que se le conceda un plazo de quince dias para terminarla.

El Señor Alcalde dijo que habia ya más de dos años